

A la vista de los últimos hechos acaecidos y dada la situación de Alarma en que se encuentra el país entero, desde el departamento Fiscal y Contable de Entorno Empresarial queremos transmitir todo nuestro apoyo a vosotros, que formáis el tejido empresarial de este país, y animaros a aguantar de manera heroica lo que acabara siendo una hazaña.

Dicho esto, creemos necesario hacer unas reseñas de cara a las próximas fechas respecto a las obligaciones tributarias:

- 1- Las instalaciones de la Agencia Tributaria están cerradas de manera provisional. Ello significa que, si había pendiente algún trámite presencial, queda suspendido hasta nuevo aviso. Consecuentemente, cualquier certificado que precise de ponerse en contacto directo con los funcionarios, no va a ser posible.
- 2- Asimismo, quedan suspendidos todos los Procedimientos de Gestión Tributaria (procedimientos de comprobación de impuestos) así como las Subvenciones tanto estatales como autonómicas como locales, que estuvieran en curso antes del decretado Estado de Alarma.
- 3- **Todos los plazos de presentación de impuestos SE MANTIENEN**, por lo que, si eres empresa que presenta impuestos de manera mensual, el próximo día 30/03 es el último día para ello y para todas las demás que presentan impuestos trimestralmente, a partir del próximo día 01/04, salvo comunicado oficial que digan lo contrario, empezará la campaña de impuestos del primer trimestre 2020.
- 4- Si estas en el **SII (Suministro de Información Inmediata)** has de saber que, **NO SE PRORROGAN NI SUSPENDEN los plazos para remisión de facturas.**
- 5- De manera excepcional, se ha previsto que, por falta de liquidez para afrontar el pago de los impuestos del primer trimestre, **se puedan solicitar fraccionamiento de las retenciones, impuestos repercutidos y pago fraccionado del impuesto sobre sociedades,** siempre que se cumplan los requisitos normales de acceso a los fraccionamientos y sin intereses en los primeros 3 meses del fraccionamiento.
- 6- El próximo día 01/04/2020 empieza la campaña de la Renta que, como ya es habitual, coincide con la confección y presentación de los impuestos del primer trimestre, por lo que informo que, hasta que no demos por finalizada la campaña del primer trimestre (lunes 20/04/2020), no daremos comienzo a la confección de las Declaraciones de la Renta.
- 7- Por todo ello, aunque en muchos casos no estamos físicamente en nuestra sede y estamos tele-trabajando, es importante no descuidar y llevar al día la documentación habitual y necesaria **facturas emitidas, facturas recibidas y extractos bancarios, correspondientes al periodo que va desde el 01.01.2020 al 31.03.2020** para poder cumplir con los plazos de impuestos ordinarios.

Así pues, si precisáis de alguna aclaración o comentario adicional, estamos a vuestra disposición tanto telefónica como telemáticamente.

Gracias por vuestra dedicación y comprensión.

Departamento Fiscal y Contable de Entorno Empresarial

Tlf: 963920524 – 607283331

Correo electrónico: info@entornoempresarial.com